

VISTO:

La necesidad de seguir contando con personal de servicio, dentro de la estructura de este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el movimiento propio del Concejo hace necesario una limpieza y mantenimiento de las instalaciones en forma exclusiva y permanente.

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo existe una partida presupuestaria para atender la erogación necesaria.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Señorita Marcela Fabiana Vigil, DNI 18.007.430, como agente
===== mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante, con un régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs.) a partir del 1 de Agosto de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, con un haber mensual de Pesos 1.288,98 (Un Mil doscientos ochenta y ocho con noventa y ocho centavos).-

ARTICULO 2º) La agente que se mensualiza prestará servicios de maestranza en
===== dependencias del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: 1.1.1.02.00000 - HCD - 01- Acciones
===== Legislativas 1.2.1.0. Retribuciones del Cargo.-

ARTICULO 4) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Agosto de 2009.-